UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 170-2017-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 1091-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 25 de abril de 2017 adjuntando el **Oficio Nº 072-2017-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.SC. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 21 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **DE LA CRUZ AGUILAR, ALEX ROSSI CAMILO** con Código **Nº 1413210221** quien solicita **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de marzo de 2017, el estudiante **DE LA CRUZ AGUILAR, ALEX ROSSI CAMILO** con Código **Nº** 1413210221 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita, **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído** Nº 1091-2017-DFIEE, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 25 de abril de 2017 adjuntando el **Oficio** Nº 072-2017-DEPIELN-FIEE remitido por el M.SC. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 21 de abril de 2017 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante DE LA CRUZ AGUILAR, ALEX ROSSI CAMILO con Código Nº 1413210221 quien solicita **AMPLIACIÓN** DE CRÉDITOS, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el estudiante DE LA CRUZ AGUILAR, ALEX ROSSI CAMILO con Código Nº 1413210221 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular con AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS hasta un total de 26 créditos correspondientes al Semestre Académico 2017-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	4 AC	37	EE614	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II	01L/90G	04

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/SLRJ/Cristy RD1702017



